

GACETA IFT 6

Año I, No. 7
Octubre 2015
Versión accesible
www.ift.org.mx

Gaceta IFT es el órgano interno de difusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Es una publicación periódica. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. Reserva de derechos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-041814422500-203. Elaborado por: Instituto Federal de Telecomunicaciones, Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, Tel: (55)50154000. Certificación de licitud de título en trámite y certificación de licitud de contenido en trámite, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

El contenido de los artículos, así como sus títulos y, en su caso, fotografías y gráficos utilizados son responsabilidad exclusiva del autor, y no necesariamente reflejan el criterio editorial del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las opiniones y juicios sobre instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y personajes públicos que se publican en las páginas de la Gaceta IFT también son responsabilidad exclusiva de cada autor y no implican el respaldo del Instituto.

EDITORIAL

Desde su constitución, en septiembre de 2013, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha emitido diversas resoluciones y acciones en materia de política regulatoria, lo que ha impulsado la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Estas acciones emprendidas por el Instituto, consecuencia de la reforma constitucional y su legislación, han tenido un impacto directo en el bienestar de los mexicanos, pues ahora gozan de más servicios, de mayor calidad y a mejores precios.

En dos años, se ha generado una caída importante en los precios de los servicios de telecomunicaciones; las tarifas de los servicios móviles disminuyeron alrededor de 22 por ciento; los costos de larga distancia internacional se redujeron en más de 40 por ciento, además de que desde enero pasado se eliminó el cobro de larga distancia nacional.

Además, a marzo de este año se tiene registro de que se ha duplicado el acceso a banda ancha móvil, ubicándose en 43 por cada 100 habitantes, cuando antes de la reforma estábamos en 23 por cada 100 habitantes. Respecto a la conectividad de banda ancha fija, son 42 hogares de cada 100 los que tienen el servicio.

La reforma también aumentó los límites de Inversión Extranjera Directa (IED), lo que favorece la entrada de flujos y de nuevos operadores a nuestro país. Durante el primer trimestre de 2015, la IED en telecomunicaciones superó los 2,149 millones de dólares, lo que representó 28.4% del total de las inversiones que recibió México en este lapso. Esta contribución, en buena proporción, se debió a la compra de Iusacell y Unefon por parte de AT&T.

Gracias al nuevo entorno regulatorio, hoy es posible contar con una compañía de talla mundial en telefonía móvil y con nueve operadores virtuales, así como con un nuevo participante en televisión abierta, cuyos planes de inversión detonarán una mayor competencia en el mercado mexicano a partir de 2016.

En el Instituto estamos convencidos que la mejor forma de celebrar este segundo aniversario del IFT es trabajar en superar los grandes retos que tenemos adelante y en lograr integrar a toda la población a la sociedad de la información y el conocimiento.

Edgar Yeman García Turincio
Coordinador General de Comunicación Social

1 EL CAMINO HACIA EL FUTURO

Bruno Ramos, Director de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

América Latina está en proceso de cambio en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Después de la ola de privatizaciones en la década de 1990 y el establecimiento del modelo de prestación privada de servicios de telecomunicaciones en la década de los 2000, el reto actual consiste en crear rutas destinadas a mejorar el modelo de competencia y sostenibilidad económica considerando las innovaciones tecnológicas.

El Internet es la base de esta nueva ola revolucionaria que presenta un futuro para la relación entre los agentes económicos en la prestación de las TIC y las expectativas de los usuarios de estos servicios. El Internet es el motor que impulsa la innovación —palabra clave— en tiempos de descubrimiento de cómo las TIC, pueden cambiar nuestra forma de trabajar y de relacionarnos.

Los rápidos cambios causados por este modelo dinámico de interacciones dentro del Internet, resultan en un sistema que exige una acción y una adaptación eficaz por las distintas partes interesadas, incluidos los gobiernos y el papel de la regulación del sector (o incluso la no regulación). La pregunta que se presenta en este contexto es: ¿en qué medida regular -o no- este sector tan dinámico?

En este punto se encuentra la posición de vanguardia en la que opera el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Creado a partir de una revisión a fondo de la infraestructura de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión de México, para enfrentar los retos derivados de las nuevas tecnologías y del dinamismo de los actores del mercado privado, el Instituto presenta a América Latina un camino a seguir en el tratamiento de estos temas y un modelo de organización equilibrada entre el Estado, el gobierno, los representantes del sector privado, las organizaciones civiles y los usuarios.

El fortalecimiento de las instituciones democráticas y una figura de decisión estatal equilibrada —guiada por la transparencia, la estabilidad y el diálogo— crean un terreno favorable para el florecimiento de la iniciativa empresarial privada construida sobre reglas claras, en un entorno competitivo y sobre todo, en cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

El IFT ha logrado muchos resultados a partir del cambio del marco jurídico mexicano. Ha sido un trabajo enorme y en el corto plazo para establecer las primeras reglas de un mercado más competitivo en México; sin embargo, hay nuevos retos por enfrentar. Con poco tiempo de haberse creado, el Instituto actúa para fomentar el dinamismo y fortalecer la competencia en el sector.

Volviendo al tema de cómo la regulación puede estimular nuevas aplicaciones y usos para la sociedad, se puede decir que el modelo establecido por México con la creación del IFT, puede responder a esta pregunta. El Instituto cuenta con la experiencia, capacidad técnica y el equilibrio necesario entre las áreas de mercado y competencia, pilares indispensables para lograr el objetivo de actuar de forma rápida y directamente sobre las diversas demandas que se le presentan. La implementación de políticas gubernamentales orienta el trabajo de los órganos reguladores, pero sólo con independencia, capacidad presupuestaria, inteligencia y visión innovadora del futuro en sus decisiones, las políticas públicas pueden transformar positivamente la realidad. Todas estas características están presentes en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y es un modelo a seguir en la revisión de la acción del Estado en América Latina.

Semblanza

Es graduado en Ingeniería Eléctrica de la Escola Politécnica da Universidade de São Paulo (USP), Brasil. Cuenta con una Maestría en Ingeniería Electrónica por la misma escuela, además de un posdoctorado en Reglamento de Telecomunicaciones por la Universidad de Brasilia. Es experto en el Reglamento de Telecomunicaciones de la Universidad de Brasilia (UnB). Toda su carrera se ha concentrado en la industria de las telecomunicaciones.

Trabajó en calidad de Senior Engineer en Telesp, y más recientemente como Superintendente de datos, comunicaciones móviles y por satélite en la Agencia Brasileña de Telecomunicaciones - ANATEL. Además, fue Vicepresidente de las Comisiones de Estudio de la UIT-T de 2000 - 2013, así como Jefe de la Delegación de la CMTI-2012, en Dubai.

Desde abril de 2013 se desempeña como Director de la Oficina Regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2 IFT Y CNMC: DOS AÑOS DE REGULACIÓN Y COMPETENCIA

José María Marín Quemada, Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

El 10 de septiembre de 2013, en México, el Senado de la República ratificó los nombramientos de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y de su Presidente, Gabriel Contreras Saldívar. El mismo día, en España, se publicaron los nombramientos de los Consejeros, la Vicepresidenta y el Presidente de la recién creada Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tras nuestra comparecencia ante el Congreso de los Diputados.

Esta fecha no es lo único que compartimos. El IFT y la CNMC afrontan el reto de integrar la regulación de sectores estratégicos con las funciones de autoridad de defensa de la competencia. En el caso del IFT, centradas en telecomunicaciones y radiodifusión; en el caso de la CNMC, con funciones regulatorias en telecomunicaciones, audiovisual, energía, transporte y postal y de aplicación del derecho de la competencia en toda la economía.

La integración responde a la necesidad de que ambas herramientas, regulación y defensa de la competencia actúen de forma coordinada para promover entornos predecibles que generen confianza. Algo clave en sectores como el de telecomunicaciones (y otros, como la energía o el transporte) en los que las grandes inversiones constituyen el motor de la innovación, la competencia y el crecimiento.

Sin embargo, para alcanzar este fin no basta integrar funciones. Tampoco es suficiente reforzar la colaboración con otras autoridades, como la Comisión Federal de Competencia Económica que en México vela por la competencia en otros sectores, para que su aplicación sea coherente. Es necesario, además, que las instituciones funcionen con arreglo a objetivos y valores que promuevan el buen funcionamiento de los mercados para el beneficio de los consumidores y usuarios.

En estos dos años, he tenido ocasión de comprobar, a través de la colaboración entre el IFT y la CNMC, que estos valores, entre los que destacaría la independencia de poderes públicos e intereses privados, la eficiencia y eficacia, la profesionalidad y la transparencia como mecanismo de rendición de cuentas ante la sociedad, son también un elemento común de nuestras instituciones.

Nuestra colaboración está resultando fructífera y beneficiosa tanto para el mejor funcionamiento de nuestros organismos, como para los de los países hermanos con los que compartimos experiencias. En el seno de Regulatel, el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones, IFT y CNMC lideramos el grupo de trabajo de Competencia Económica en los Mercados de Telecomunicaciones. Sus actividades y resultados permitirán arrojar luz sobre la forma en que en los distintos países entendemos la naturaleza complementaria de las políticas de regulación y defensa de la competencia.

Estoy convencido de que en los próximos años progresaremos en el camino de colaboración ya iniciado entre nuestras jóvenes instituciones, y de que ello contribuirá al aprendizaje y enriquecimiento mutuo y, en definitiva, a mejorar la forma en que cumplimos nuestra misión.

Semblanza

Es catedrático de Economía Aplicada y Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde 2000 es miembro del Comité Científico del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales Estratégicos y de los grupos de trabajo de economía internacional y energía; de 2005 a 2013 fue consejero del Banco de España y miembro de su Consejo de Gobierno, y de 1999 a 2013, investigador jefe del grupo de investigación de Economía Política Internacional (GIEPI) de la UNED.

Ha sido profesor y catedrático de diversas y prestigiosas universidades españolas, entre las que se cuentan las de Navarra y la Universidad Complutense de Madrid, en la que dictó cátedra durante casi una década (1972-1983).

Ha publicado más de 200 artículos científicos y de divulgación, así como monografías sobre economía internacional, economía española, mercado internacional de petróleo, la energía en España, en la Unión Europea y en el Mediterráneo, la seguridad energética, la política energética europea, el sistema financiero internacional y las crisis económicas.

Destacan sus estudios sobre política microeconómica, política energética, el Sistema Monetario Europeo y la política monetaria.

3 EL IFT VISTO DESDE AMÉRICA LATINA

José F. Otero es Director para América Latina y el Caribe de 4G Americas

Cualquier persona que muestra interés en el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de América Latina comprende que México es un mercado referente para el resto de la región. En otras palabras, todo lo que suceda en este mercado a nivel de competencia y regulación es analizado minuciosamente por prensa, académicos, analistas y representantes de gobierno interesados en el desarrollo de este sector.

El mejor ejemplo sobre el interés que genera México a nivel latinoamericano se pudo observar durante el proceso de discusión de la Reforma Constitucional que reconfiguró el marco legal para los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Entre los aspectos que más han llamado la atención más allá de las fronteras mexicanas se pueden nombrar los requisitos en conocimiento que se les exige a los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), entidad encargada por velar por el sano desarrollo de las TIC en el país.

Otro aspecto del IFT que también ha sido contemplado con sumo interés en otros mercados de América Latina es su carácter de ente autónomo y con patrimonio propio, entre otras cosas. En una región donde los entes de regulación para el sector de telecomunicaciones son intervenidos directa o indirectamente por el gobierno de turno, la autonomía y solidez presupuestaria se convierten en elementos claves para fomentar la objetividad en las decisiones de sus integrantes.

En otras palabras, el IFT representa un quiebre en el paradigma tradicional de muchos mercados latinoamericanos donde los organismos responsables de regular el sector de las TIC no poseen la fortaleza necesaria, no cuentan con recursos suficientes para monitorear al sector y, en casos extremos, son premios políticos donde se prima el beneficio de un partido político sobre la innovación tecnológica y desarrollo del país.

Desde mi perspectiva, hay dos aspectos del IFT que hay que resaltar. El primero es el proceso del “apagón” analógico que se está llevando a cabo en el país. Independientemente de las reservas que se pueden tener sobre cómo se ha desarrollado el proceso, hay un dato inalienable: los tiempos pautados se están cumpliendo. En este renglón, México se ha posicionado como el líder de América Latina en su transición a Televisión Digital Terrestre (TDT) y posiblemente termine el proceso una década antes que otros mercados de la región.

Otra área en la que el IFT trabaja con celeridad es en el cronograma para la adjudicación de espectro radioeléctrico para la oferta de servicios móviles a los distintos prestadores de este servicio en el país. De cumplirse el cronograma planteado, México pasaría de ser uno de los mercados más rezagados en la cantidad de espectro adjudicado a ser uno de los líderes de América Latina en este renglón.

No obstante, ni la adjudicación de espectro radioeléctrico ni el camino hacia la TDT estarán libres de desafíos. Muchos de estos obstáculos surgen como consecuencia de decisiones o situaciones que pueden no siempre depender del IFT. Queda ver cuál es la evolución al tema de definir el status legal de los contenidos audiovisuales que se transmiten por Internet, el impacto que puede tener en el mercado la debilidad del peso en procesos de subasta, y la acogida que tenga la red mayorista cuando finalmente comience a ofrecer servicios comerciales en el mercado.

Como se puede observar, desde una perspectiva enfocada en mejorar la actualidad regulatoria del sector TIC, el IFT es un referente necesario para ser estudiado por todos los interesados en el desarrollo de las TIC en América Latina.

Semblanza

Es Director para América Latina y el Caribe de 4G Americas. En este rol, el Sr. Otero tiene a su cargo la promoción del desarrollo exitoso de la familia de tecnologías 3GPP (incluso LTE) a lo largo y ancho de la región, y de la comunicación de los últimos avances de estas tecnologías a los integrantes clave de la industria, entre ellos operadores móviles, proveedores, reguladores, organizaciones de telecomunicaciones, los medios y analistas. Anteriormente el Sr. Otero fundó y presidió Signals Telecom Consulting, una consultora multinacional de telecomunicaciones enfocada en los mercados de América Latina y el Caribe que cuenta con divisiones de investigación, portal de noticias y unidad editorial.

4 ¿PARA QUIÉN REGULAMOS?

María Elena Estavillo Flores, Comisionada del IFT

La regulación económica de las telecomunicaciones es una fuente continua de debate que, a juzgar por los últimos tiempos, también genera pasiones desenfrenadas, manifestaciones enardecidas en contra o a favor de alguna posición y protestas públicas de lealtad.

Como parte de ese debate, frecuentemente surgen argumentos en contra o a favor de alguna medida regulatoria, donde el eje de la discusión es que existen ganancias o pérdidas para alguno de los bandos encontrados: preponderantes contra no preponderantes, fijos contra móviles, nuevos contra establecidos, nacionales contra extranjeros.

Así, el debate público parece centrarse en una lucha entre empresas ubicadas en bandos opuestos donde todos los beneficios o perjuicios deben repartirse entre ellas sin consideración de ninguna otra parte. Así, pareciera que la tarea regulatoria es un juego de suma cero entre empresas, donde lo que gana una lo pierde otra y donde el reto es equilibrar las pérdidas y ganancias entre los bandos encontrados que son centro del debate.

Pero el problema con este enfoque es que se equivoca al considerar cuál es el fin último de la regulación. Se concentra en los árboles y pierde de vista el bosque.

La regulación económica debe perseguir el interés público. En el ámbito de las telecomunicaciones, uno de sus principios fundamentales es la competencia. Y precisamente lo que hace la competencia es que todos podamos sacar ventaja de las condiciones del mercado: las empresas preponderantes y no preponderantes, con poder sustancial o sin poder, los nuevos entrantes, el público inversionista y, más que todos, los consumidores finales.

En este contexto, es claro que la regulación no debe tener como propósito dañar a la empresa dominante ni favorecer a los no dominantes, sino mejorar las condiciones de competencia para propiciar el funcionamiento eficiente del mercado en provecho de los consumidores

Es cierto que algunas medidas regulatorias no pueden beneficiar a todos los participantes al mismo tiempo ni en el mismo grado, pero en términos generales debe existir una ganancia neta para la sociedad. De hecho, el mismo decreto de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, repetidamente señala la obligación de asegurar las mejores condiciones para los usuarios finales.

Pues bien, la competencia y la libre concurrencia son el mecanismo más directo y eficaz para lograr una mejora continua y permanente del bienestar de los consumidores. La rivalidad frente a otras empresas hace que los competidores se esfuercen día a día por ganar nuevos clientes. En esta lucha están obligados a innovar, incrementar su productividad, disminuir costos y, en general, hacer sus ofertas más atractivas para sus clientes con mejores opciones a menores precios. De esta forma, un mercado eficiente produce beneficios que se reflejan directamente en los consumidores.

Así, el regulador debe emitir medidas que generen condiciones de sana competencia a fin de que las empresas se desarrollen y permanezcan en el mercado siempre que respondan a las preferencias y necesidades de los consumidores, haciendo su mejor esfuerzo para ganar clientes ofreciéndoles servicios más baratos, de mayor calidad y más adecuados a sus demandas.

Resultado de una regulación eficiente

Este punto es clave: la competencia exige un esfuerzo continuo de las empresas. Como resultado de esta sana competencia, puede suceder que una empresa pierda clientes, disminuya sus ganancias o incluso quiebre, en el caso de que sea ineficiente, no se esfuerce por mejorar u ofrezca malos servicios.

Por ello, en la aplicación de medidas regulatorias que impliquen una transformación considerable de la dinámica de los mercados, algunas empresas pueden sentirse favorecidas o agraviadas en lo particular, respecto de la situación a la que estaban acostumbradas.

De hecho, diversos especialistas en regulación económica se han dedicado a estudiar cómo los reguladores, en la procuración del interés público, se ven obligados a responder a complejas interacciones entre grupos de interés que pueden resultar beneficiados o perjudicados por la intervención gubernamental y que dedican recursos significativos para influir en ella.

Sin embargo, la sola existencia de costos de corto plazo para algún grupo de interés, no significa que la regulación esté equivocada. Es cierto que se debe guardar un equilibrio y buscar las soluciones que impliquen los menores costos para todos los involucrados. En este sentido, es importante conocer la magnitud y distribución de los costos de la regulación entre los grupos de interés, incluyendo los distintos tipos de empresas, pero no como fin último, sino por sus repercusiones en las probabilidades de éxito de las políticas públicas y por la importancia de hacer decisiones regulatorias eficientes, es decir, aquellas que consigan los resultados deseados al menor costo posible.

La consideración de la distribución de los costos de la regulación entre grupos de interés no necesariamente se contrapone con la búsqueda del interés público, pero en la evaluación de la labor regulatoria, una cosa no debe confundirse con la otra.

Más aún, una regulación que dañe al dominante o favorezca a los no dominantes no es *per se* positiva para los consumidores. No es apropiado juzgar la regulación bajo esos parámetros ni de forma personalizada. Una regulación exitosa es la que impulsa las condiciones necesarias para que cualquier empresa, sea quien sea, pueda entrar y permanecer exitosamente en el mercado si opera eficientemente y responde a las preferencias de los consumidores.

En suma: la regulación de las telecomunicaciones tiene como fin último mejorar el funcionamiento del mercado y producir beneficios permanentes para los usuarios finales. El interés público sobre el interés particular, manteniendo presente que el último beneficiario de la regulación siempre debe ser el consumidor.

PRINCIPALES DERECHOS DE LOS USUARIOS DE TELECOM

1.- LIBERTAD DE ELEGIR.

Tienes derecho a elegir libremente a tu proveedor, el servicio, el equipo o dispositivo que utilizarás (ejemplo celular, televisión, tableta, etc.), el plan y el medio de pago, sin que te obliguen a contratar productos o servicios adicionales.

2.- DERECHO A LA PORTABILIDAD Y EL DESBLOQUEO.

Tienes derecho a cambiarte gratuitamente de compañía en un máximo de 24 horas conservando tu número telefónico, así como al desbloqueo de tu celular cuando concluya el plazo del plan contratado, o bien, cuando hayas liquidado el precio total del equipo.

3.- DERECHO A UN CONTRATO CLARO, VERAZ Y JUSTO

Tienes derecho a conocer todos los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión, de forma clara, veraz y precisa. Dicho contrato deberá estar autorizado y registrado ante Profeco y el IFT.

4.- DERECHO A COBROS JUSTOS

Tienes derecho a que tu proveedor realice cargos justos por el servicio de telefonía o de televisión restringida que te ofrece.

5.- DERECHO A LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y EN TU EQUIPO.

Tienes derecho a exigir la calidad del servicio que el proveedor te ofrece a través de su publicidad o en su contrato de adhesión, así como a ofrecerte una garantía en todos aquellos equipos que comercialice.

6.- DERECHO A LA INFORMACIÓN

Tienes derecho que el proveedor te informe sobre los precios, tarifas, garantías, penalidades, compensaciones, cantidades, calidad, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, cobertura, reservaciones y demás condiciones de la prestación del servicio.

7.- DERECHO A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tienes derecho a que el proveedor resguarde y proteja tu información personal como tu nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico y otros.

8.- DERECHO DE ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD

Tienes derecho a que las instalaciones o centros de atención al público de tu proveedor, y sus páginas de Internet cuenten con adaptaciones, funcionalidades, modificaciones o mecanismos de accesibilidad. Asimismo, previa solicitud de tu parte, tu proveedor deberá proporcionarte equipos o dispositivos con estas funcionalidades.

9.- DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Tienes derecho a acceder y contratar servicios de telecomunicaciones, sin que el proveedor te pueda discriminar por origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra condición que menoscabe o anule tus derechos y libertades como persona.

10.- DERECHOS ADICIONALES DE LOS USUARIOS DE TV DE PAGA

Si eres suscriptor de televisión de paga tienes derecho a recibir gratuitamente las señales de TV abierta.

5 SE TRANSFORMA LA TELEVISIÓN EN MÉXICO

Fernando Borjón, Comisionado del IFT

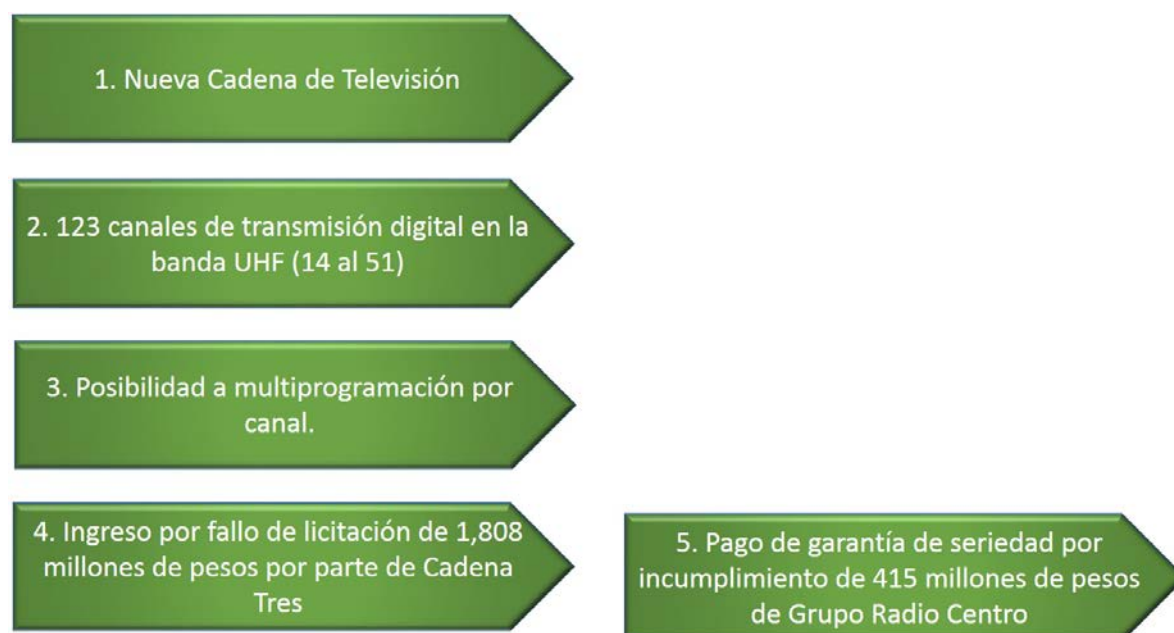
La televisión abierta en México es una fuente de entretenimiento e información gratuita para la población que inició formalmente en nuestro país el **1 de septiembre de 1950**. La televisión, que es el caso de la radiodifusión de señales de audio y video, representa para muchos la única opción de estar enterados del acontecer diario, es una gran ventana para conocer las noticias más relevantes el mundo.

Hasta hace pocos años, la radiodifusión era considerada como una actividad de interés público, esto es una actividad propia de una industria cuyo carácter podría tender a fines comerciales o no comerciales.

Con la Reforma en Telecomunicaciones de 2013, este concepto cambió notablemente al ser la radiodifusión considerada como un **servicio público de interés general**. El desarrollo eficiente de este servicio corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) quien debe velar porque ello se realice bajo condiciones de competencia efectiva.

Cabe recordar que la citada Reforma Constitucional de 2013 tuvo su origen en el diagnóstico de que existía un problema en materia de competencia en México con respecto a la radiodifusión y las telecomunicaciones. Es por ello entendible que, como parte de la misma Reforma a la Constitución, el Poder Legislativo incluyera acciones para impulsar la competencia en la radiodifusión que durante varios años no habían podido realizarse. Como parte de las **principales acciones para impulsar la competencia** para la radiodifusión en México se estableció el identificar al agente económico preponderante y establecerle una regulación asimétrica, concluir la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en 2015, licitar dos nuevas cadenas de televisión radiodifundida con cobertura nacional y la oferta y retransmisión gratuita de las señales de televisión abierta en los sistemas de televisión de paga (*Must carry/Must Offer*).

El cumplimiento de este mandato constitucional significó la **primera licitación de televisión** en el país y el primer proceso exitoso para otorgar cadenas de televisión hecho que no sucedía desde 1994 cuando se otorgaron las concesiones de lo que hoy es la cadena del Canal 7 de Televisión Azteca¹.



La licitación de las cadenas nacionales de televisión fue un proceso a sobre cerrado pues se proyectaba desde un inicio que el número de participantes no sería alto. La determinación del ganador o ganadores se basó en la evaluación de una fórmula que pondera las ofertas económica

¹ Estudio sobre el mercado de servicios de televisión abierta en México. (http://portalanterior.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2013/10/Reporte_CIDE_CM_201112_publico.pdf)

y de cobertura de cada participante, en atención a los principios de funcionamiento eficiente de los mercados y de máxima cobertura nacional de los servicios, a que se refiere la Reforma Constitucional al hablar de la Licitación de las cadenas de televisión radiodifundida.

El **11 de marzo de 2015** se realizó la apertura de sobres con los únicos dos participantes en la licitación: Grupo Imagen Multimedia y Grupo Radio Centro. De esta manera se determinaron los ganadores de las cadenas nacionales de televisión, los cuales tendrían que realizar el pago de contraprestación, derechos y aprovechamiento el pasado 10 de abril. Ante ello, el Grupo Imagen Multimedia cumplió el monto de la contraprestación ofertada, en tanto Grupo Radio Centro no lo hizo, razón por la cual se hizo efectiva la fianza por 415 millones de pesos.

En cuanto al despliegue de la cadena nacional de televisión concesionada a **Grupo Imagen Multimedia**, tiene tres años para alcanzar al menos 30% de cobertura en las 123 áreas que fueron licitadas y hasta cinco años para llegar a una cobertura del 100% de su oferta de cobertura.

Como se ha señalado, otro de los elementos fundamentales para impulsar la competencia en la radiodifusión lo constituye el llamado **Must Carry / Must Offer**. Por años, en nuestro país no se contaba con una de las obligaciones que han sido fundamentales en el mundo para el desarrollo equilibrado de la televisión tanto abierta como restringida. Ello es la obligación que se establece a los sistemas de televisión restringida para retransmitir los contenidos de la televisión abierta, lo que se conoce como *Must Carry*. Es el caso que, en México esta obligación se ha establecido sin costo para el usuario de los servicios de televisión restringida.

Si bien en varios países esto se complementa con la obligación del concesionario de televisión abierta para ofertar sus contenidos mediante acuerdos de retransmisión, en México, ante el diagnóstico de competencia que dio origen a la Reforma de Telecomunicaciones, el Poder Legislativo estableció que la obligación de ofrecer los contenidos de televisión abierta sería, por lo general, a título gratuito, lo que se conoce como *Must Offer*.

De esta manera con el *Must Carry/Must Offer* se ha facilitado que los contenidos radiodifundidos de la televisión abierta lleguen de manera gratuita a los usuarios de servicio de telecomunicaciones que ofrecen el servicio de televisión abierta, generando mejores condiciones para la competencia tanto para la radiodifusión como para las telecomunicaciones. Cabe señalar que estas obligaciones continuarán hasta lograr que se tenga competencia efectiva tanto en las telecomunicaciones como en la radiodifusión.

Cada día esta obligación cobra mayor importancia pues el número de suscriptores de televisión restringida continúa creciendo en nuestro país, actualmente más de **52%² de los telehogares en México** cuentan con el servicio de televisión restringida.

Por otra parte, otro de los elementos que impactan positivamente en que el servicio de televisión radiodifundida sea mejor para el público en general es la **transición a la Televisión Digital Terrestre**.

En primer lugar, cabe considerar que la nueva cadena de televisión operará bajo la TDT, teniendo la oportunidad de ofrecer multiprogramación en cada uno de los canales de su concesión. Estos canales tendrán mejor calidad en su imagen y sonido y competirán directamente con los concesionarios existentes.

Adicionalmente, la TDT permite contar con mejores condiciones para la administración del espectro radioeléctrico. Para obtener el dividendo digital de la banda de 700 MHz y proyectar la obtención de un segundo dividendo digital en la banda de 600 MHz. **Ambos dividendos se utilizarán para impulsar el acceso a la banda ancha móvil en nuestro país.**

El Decreto de Reforma Constitucional estableció el **31 de diciembre de 2015** como plazo para finalizar el proceso de transición a la TDT. Para ello, los concesionarios y permisionarios deberán realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para este fin.

El Instituto deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida, el denominado “apagón” analógico, cuando se alcance un nivel de penetración de 90% de hogares

² Fuente: Informe Estadístico 1er Trimestre de 2015 (<http://www.ift.org.mx/pagina-de-inicio/informes-estadisticos-trimestrales>)

de escasos recursos, definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)³. Cabe destacar que esta meta es cuantificada e informada al Instituto por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual ha implementado un programa para la repartición de televisión digitales en la población identificada por Sedesol. Este programa tiene una meta de distribución de 10 millones de equipos y para el mes de agosto de 2015 representa un avance de 55%.

El último de los elementos clave para impulsar la competencia en la televisión abierta, es la identificación del agente económico preponderante y el establecimiento de regulación asimétrica para dicho agente. Esto sucedió el 6 de marzo de 2014, siendo uno de los mayores efectos que se podrá obtener el de la compartición de infraestructura para favorecer el rápido despliegue de las estaciones de televisión comercial.

En conclusión, la Reforma en Telecomunicaciones se ha enfocado decididamente en incrementar la competencia en el país, el IFT ha implementado satisfactoriamente los mandatos constitucionales, al otorgar la concesión para una cadena de televisión con cobertura nacional, reglas en multiprogramación y muy pronto la culminación a la TDT; asimismo, se han establecido mejores condiciones para competir con el *Must Carry/Must Offer* y se generó la regulación asimétrica para el agente económico preponderante. Esta es una oportunidad histórica que estamos aprovechando para transformar el entorno de la radiodifusión en México y para que el público reciba más y mejores servicios de radiodifusión en un entorno convergente.

6 LA IMPORTANCIA DE LOS USUARIOS DE TELECOMUNICACIONES

Felipe Alonso Hernández, Coordinador General de Política del Usuario

En repetidas ocasiones se ha insistido en que la Reforma Constitucional tuvo como propósito fundamental beneficiar a todos los mexicanos. Así de claro se establece en la página 4 de la parte introductoria de la iniciativa. Lo anterior se materializa en el artículo 6º constitucional al considerar a los servicios de telecomunicaciones como servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de:

Cobertura Universal

Pluralidad

Calidad

Competencia

Dentro de los principales objetivos que se señalaron en la Reforma en su parte introductoria destacan:

Una reducción de los costos de los servicios de telecomunicaciones.

Permitir el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la banda ancha.

Establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, permitiendo con ello, que un mayor número de usuarios acceda a ellos en mejores términos de calidad y precio.

¿Por medio de quién se articulan estos esfuerzos?

³ Área de cobertura se encuentra definida en el artículo 3, fracción II de la Política TDT como el área comprendida por la suma de las áreas de servicio analógicas de una estación de televisión y, en su caso, de sus equipos complementarios de zona de sombra.

En la parte introductoria de la Iniciativa de Reforma Constitucional también se da cuenta de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuyas facultades son un instrumento para hacer efectivos precisamente los derechos fundamentales previstos en los artículos 2º, 3º, 6º y 7º de la Constitución.

El 10 de septiembre de 2013 quedó debidamente integrado el IFT, mediante ratificación por parte del Senado de los nombramientos de los Comisionados y la designación de su Presidente.

Algunas de las acciones más importantes que ha desarrollado el IFT y que inciden directamente en los tres objetivos trazados en la Reforma Constitucional para beneficio de los usuarios son los siguientes:

Eliminación del cobro de la larga distancia nacional

Nuevas reglas de portabilidad en 24 horas y eliminación de requisitos adicionales

Declaración de agentes económicos preponderantes y establecimiento de obligaciones a favor de los usuarios

Se aprobó el nuevo formato del recibo telefónico que deberá entregar Teléfonos de México a sus clientes

Implementación de herramienta que permite a los usuarios de telefonía móvil revisar si su equipo aparece como robado o extraviado por medio del IMEI

Se presentaron a consulta pública los nuevos lineamientos de calidad para el servicio de telefonía móvil y se trabaja en el anteproyecto para el servicio fijo

Se presentó a consulta pública la disposición técnica de límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas no ionizantes

Se trabaja en las disposiciones generales que establecen las políticas de gestión de tráfico y de política de neutralidad de la red

La Coordinación General de Política del Usuario

Para resaltar la verdadera importancia que los usuarios de telecomunicaciones tienen para el Instituto, éste modificó su Estatuto Orgánico el 4 de septiembre de 2014, creando, entre otras, a la Coordinación General de Política del Usuario. A casi un año de su operación, la Coordinación ha incidido positivamente a favor de los usuarios mediante las siguientes acciones:

Integración de herramientas que transparentan la oferta de los operadores. En una primera etapa, mediante la implementación del Comparador de Tarifas de Telefonía Móvil. Se trabaja en los otros servicios de telefonía fija, tv restringida e internet.

Emisión de la Carta de los Derechos de los Usuarios de manera conjunta con la Profeco y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Seguimiento de inconformidades de manera conjunta con la Profeco a través del nuevo portal Soy Usuario, al cual se han adherido la mayoría de los principales operadores.

Elaboración de dos encuestas con representación nacional con una muestra cercana a 10 mil levantamientos respecto de patrones de consumo y experiencia del servicio de usuarios de telecomunicaciones.

Elaboración de dos reportes de información comparable de tarifas y planes de telefonía móvil y operadores móviles virtuales, tanto en esquema de prepago como de pospago.

Difusión permanente de temas de importancia para los usuarios como la eliminación de la larga distancia nacional, Carta de Derechos de los usuarios, consulta del IMEI, resultados de encuestas, herramientas de comparación, entre otros.

Integración de cerca de 60 productos informativos para usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Emisión de la Consulta Pública respecto de los Lineamientos en materia de Accesibilidad para usuarios de Servicios de Telecomunicaciones.

Se revisan periódicamente diversos contratos de adhesión que son remitidos por la Unidad de Concesiones y Servicios para su dictamen.

Se han remitido cerca de 30 opiniones a diversas áreas del IFT relacionadas con anteproyectos que se traducirán en políticas públicas a favor de los usuarios.

Revisión periódica de los contenidos que se alojan en el portal del IFT, a efecto de garantizar su accesibilidad para usuarios con discapacidad.

Celebración de Convenio con la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) para asegurar la coordinación efectiva a favor de la no discriminación de los usuarios a los servicios de telecomunicaciones.

Se trabaja en la integración de un anteproyecto para que los operadores publiquen información transparente y comparable, así como en el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) que establezca obligaciones para los operadores, a efecto de que cumplan con los derechos de los usuarios.

Por primera vez, el Estado mexicano, por medio del IFT, participó en el concurso organizado por Foro Latinoamericano de Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel) para mejores prácticas en favor de los usuarios.

Prueba de la importancia que reviste el tema de los usuarios para el IFT, lo es el hecho de que en su página de Internet una gran cantidad de contenidos que se despliegan están relacionados con temas de interés para los usuarios.

Lo anterior no basta, se requiere seguir sumando esfuerzos a nivel institucional a efecto de dar a conocer a los usuarios de servicios de telecomunicaciones la mayor cantidad de información que les permita saber, entre otros, con qué compañía les conviene contratar su servicio, la forma de cambiar de operador, los derechos que les asisten y las diferentes herramientas que tienen a su alcance para garantizar su respeto.

También se requiere que cada vez sean más los usuarios que puedan familiarizarse con los nuevos medios que el IFT ha puesto a su alcance. Es por ellos y para ellos que se desarrollan. La verdadera utilidad únicamente será entendida en la medida en que sean más los usuarios que lo utilicen y ayuden a su difusión para generar un proceso virtuoso.

Para garantizar el verdadero empoderamiento, el órgano regulador deberá anteponer al usuario final siempre y en todo momento en el diseño y construcción de la política pública que emita; deberá empoderársele mediante la disposición oportuna, objetiva y sistemática de diferente información que le permita tomar la mejor decisión y conocer las nuevas opciones que tendrá a su alcance; empoderarlo, mediante la evaluación continua de los niveles de satisfacción y la difusión de preferencias y tendencias.

En suma, empoderarlo, al afirmar que no es tan sólo importante, sino que es lo más importante en la prestación eficiente de un servicio público de interés general.

7 AVANCES INSTITUCIONALES

Pascual García Alba, titular del Centro de Estudios del IFT

La reforma regulatoria ha generado tantos beneficios a la sociedad, que difícilmente pueden resumirse en unos párrafos. Desde el punto de vista institucional, podemos afirmar que hoy nuestro país cuenta con un organismo regulador autónomo, dotado con más facultades regulatorias en los sectores de Radiodifusión y de Telecomunicaciones y en materia de competencia económica. Sus resoluciones son más efectivas, pues sus efectos no pueden ser suspendidos a través de amparos; además, el hecho de que se cuente ahora con tribunales especializados mejora la capacidad del Estado para regular.

La reforma incrementó también los límites de la Inversión extranjera, lo que favorece la entrada de flujos y de nuevos operadores a nuestro país. En el primer trimestre del año, como resultado en parte de la compra de Iusacell-Unefon y Nextel por parte de AT&T, la inversión extranjera directa (IED) del sector Telecomunicaciones fue de más de 7,500 millones de dólares, y a nivel general de la IED fue la que más contribuyó, alcanzando 28.4% del total. De tal forma que se cuenta hoy con un nuevo operador en telefonía móvil –AT&T, y con 9 operadores virtuales. Lo anterior, sin lugar a dudas pone un nuevo dinamismo a la competencia en el sector.

Los beneficios para el consumidor han sido grandes. Desde enero pasado se consolidaron las áreas de servicio local, por lo que ya no se aplican cargos de larga distancia en los servicios fijos y móviles, por lo que todas las llamadas a nivel nacional cuestan como una llamada local. Los precios de la larga distancia internacional también han bajado en más de 41%. Así, en contraste con la evolución general de los precios en nuestro país que han aumentado moderadamente, los precios a los usuarios de servicios telefónicos fijos y móviles bajaron, en especial estos últimos cuyo índice muestra una caída en 15.1%, de marzo de 2014 a marzo de este año.

La portabilidad de números es hoy una realidad que los usuarios pueden aprovechar para cambiar al operador de su elección en un plazo de 24 horas. Esta medida, junto con la posibilidad de contar con equipos terminales desbloqueados, además de la factibilidad de recibir bonificaciones o descuentos por las fallas en los servicios o por los cargos indebidos, crea importantes incentivos a la calidad de los servicios. Todas estas acciones y la tendencia en los precios descrita, sin lugar a dudas elevan el nivel de vida de las personas.

Otro indicador que nos permite evaluar el desempeño del sector es la tasa de penetración de los servicios. El número total de líneas fijas creció de 19.9 millones a 20.9 millones, particularmente por la mayor competencia en ese servicio que tradicionalmente fue prácticamente un monopolio. Así, empresas como Total Play, Cablemas, Bestphone y Cablevisión, entre otras, presentaron el mayor dinamismo durante el último año. Respecto a la conectividad de banda ancha fija, se registró un total de 13.3 millones de suscriptores en marzo de este año, esto es, casi 1.5 millones más de los que había en junio de 2014, fecha en que se publicó la Reforma Constitucional. Con este aumento, son casi ya 42 hogares de cada 100 los que tienen el servicio.

Mayor pluralidad de contenidos

La reforma sectorial ha contribuido también en la pluralidad de los contenidos televisivos a que tiene acceso la población. Con el cambio constitucional y las acciones del Instituto, fue posible aplicar regulación asimétrica, a Grupo Televisa en su carácter de Agente Económico Preponderante. Con ello se terminaron las exclusividades de contenidos y a través del esquema “Must Carry Must Offer” y las reglas de compartición de infraestructura se favorecen la competencia de otros oferentes.

La reforma sectorial dio origen a mayores derechos para las personas con discapacidad, ya que en cada canal, al menos en los noticieros de mayor audiencia nacional, se debe contar con subtítulos y una traducción a lenguaje de señas. Estos mecanismos se ampliarán dentro de los próximos años a los concesionarios con más de 50% de cobertura nacional. Además, se introdujo la figura de “Defensores de Audiencia” y de “medios con código de ética”, para velar por los intereses de los televidentes. Actualmente el Instituto trabaja junto con la Profeco en definir los mecanismos de protección a usuarios y audiencias.

Además de los cambios que directamente benefician a los consumidores y las audiencias, se estableció la base para el desarrollo de mercados más competitivos y eficientes, lo cual permite que los operadores tengan un mejor desempeño y a través de sus acciones también generen bienestar para la sociedad y los usuarios en lo individual. Entre los cambios que propician un desempeño favorable del sector se cuenta con: el sistema electrónico de registro de tarifas; el establecimiento de un sistema de solicitudes de interconexión y la mediación expedita por parte del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones; la introducción de la figura de concesión única, y desde luego, la facultad para otorgarlas y revocarlas; la creación de un mercado secundario de espectro, que favorece un uso más eficiente de este recurso y la operación de nuevas empresas. Actualmente el Instituto cuenta con un proyecto de lineamientos para el funcionamiento de ese mercado secundario. En materia de radiodifusión, se licitó ya la concesión para una nueva cadena nacional de TV abierta y se han implementado las medidas necesarias para la transición a la Televisión Digital terrestre (TDT).

Sin lugar a dudas, una decisión clave para el desarrollo de las telecomunicaciones fue la declaración de América Móvil como Agente Económico Preponderante. Esta resolución permitió la aplicación de regulación asimétrica a ese agente y con ello la creación de un ambiente más equitativo y propicio para la entrada de nuevos oferentes y para la competencia. Todas estas acciones generan beneficios para la sociedad.

Los logros y acciones descritas, son algunas de las obras emprendidas por el IFT desde que inició su operación en septiembre de 2013. Como se señaló, ha habido resultados en términos de menores precios y mayores opciones para los usuarios, más inversión, crecimiento de los servicios y su penetración y, en general, mercados más sólidos y dinámicos. En los próximos meses y años deberemos continuar con la labor para consolidar el sector y lograr integrar a toda la población a la sociedad de la información y el conocimiento.

Semblanza

Es doctor en Economía por la Universidad de Yale. Asimismo, es maestro en Economía por El Colegio de México, e ingeniero industrial por el Instituto Tecnológico Regional de la Laguna.

García Alba fue Comisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia, Subsecretario de Coordinación Educativa en la Secretaría de Educación Pública, Subsecretario de Planeación del Desarrollo y de Control Presupuestal, en la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, entre otros cargos en el sector público.

Se ha desempeñado como académico en varias instituciones de educación superior y de investigación, tales como El Colegio de México, el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma Metropolitana. Ha publicado ocho libros sobre la economía mexicana, además de diversos artículos en revistas especializadas.

Actualmente se desempeña como titular del Centro de Estudios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.